



Terrassa (Barcelona), a 16 de marzo de 2026

VYTRUS BIOTECH S.A. (en adelante “Vytrus”, la “Sociedad” o la “Compañía”), conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Oficina Europea de Patentes (EPO-European Patent Office) ha otorgado a la Sociedad la patente en el ámbito de la prevención y tratamiento de la pérdida de cabello denominada: DIVISIONAL PEPTIDES AND PHARMACEUTICAL, NUTRACEUTICAL OR VETERINARY COMPOSITIONS FOR HAIR LOSS PREVENTION AND/OR TREATMENT con el número de concesión EP4190343. La concesión es hasta el 31 de marzo de 2037.

Se trata de un nuevo reconocimiento que recibe la compañía por parte de las autoridades de la propiedad intelectual de Europa, uno de los principales mercados de ingredientes cosméticos del mundo y donde Vytrus obtiene la mayor parte de sus ventas a fecha de hoy. Esta concesión se suma a las concedidas en los últimos años por las Oficinas de Patentes de Estados Unidos, Japón y Brasil en el mismo ámbito.

Tras la obtención de esta patente, la Sociedad cuenta con un total de 13 patentes otorgadas a nivel nacional e internacional para aplicaciones capilares, cicatrizantes y cuidado de la piel.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Vytrus Biotech S.A.